



Subvenciones para la ejecución del programa “Competencias Digitales Transversales”. Bases Reguladoras y convocatoria. Asturias.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Objeto

El objeto de la Resolución de 25 de octubre de 2023 aprobar las bases reguladoras que habrán de regir la concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales del Principado de Asturias para la ejecución del programa “Competencias Digitales Transversales”, en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea —Next Generation. y convocar las subvenciones para la financiación de acciones formativas dirigidas a la mejora de las competencias digitales de la ciudadanía, poniendo especial énfasis en la reducción de la brecha digital de género, en el impulso a la formación en zonas en declive demográfico y en colectivos en riesgo de exclusión digitales.

La vigencia de estas bases reguladoras se extenderá desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de que las ayudas concedidas se seguirán rigiendo por ellas hasta la finalización y cierre de los correspondientes expedientes

Es objeto de esta subvención el desarrollo de acciones formativas no formales en competencias digitales básicas destinadas al conjunto de la ciudadanía. Se entiende por competencias digitales el conjunto de habilidades, conocimientos



y actitudes que permiten realizar un uso de las tecnologías digitales de manera segura, crítica y responsable en todos los ámbitos de la vida. 2. Las actuaciones generales a desarrollar por las entidades beneficiarias serán las siguientes: a) Planificación y programación de las actuaciones y de las acciones formativas. b) Promoción y difusión de las actuaciones. c) Desarrollo de las acciones formativas. d) Evaluación de las actuaciones desarrolladas.

Las acciones formativas se llevarán a cabo de forma presencial. El alumnado deberá firmar un parte de asistencia en cada sesión formativa. El contenido de las acciones formativas tendrá como objeto que las personas destinatarias adquieran un nivel de competencias digitales que les permita comunicarse, realizar transacciones y mejorar su desarrollo profesional usando tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

El objeto de la presente convocatoria es financiar el desarrollo de acciones formativas no formales, en competencias digitales básicas, con una duración de 10 horas, destinadas al conjunto de la ciudadanía. La subvención cubrirá el 100% de los gastos subvencionables. Se ha establecido como módulo de coste hora/alumno/a 13 euros. El coste total previsto por alumno/a participante en las acciones formativas es de 130 euros. La cantidad destinada a la financiación de la presente convocatoria asciende a 3.383.702 euros.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones los municipios y mancomunidades del Principado de Asturias.

Mediante la Resolución de 20 de diciembre de 2023 se resuelve la convocatoria.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día



siguiente al de publicación del extracto de la resolución por la que se aprueba la convocatoria. Se ha publicado el 3 de noviembre de 2023, por lo que el plazo se cerrará el 4 de diciembre de 2023.

Documentos adicionales

[Res 25-10-23 Extracto](#)

[Res 25-10-23 BR y conv](#)

[Res 20-12-23 resolución conv](#)